

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.168/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 01/2018, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo Denominación

Importe

II	Gastos bienes corrientes y de servicios	480.052,94 euros
VI	Inversiones Reales	9.195,87 euros
	Total Aumentos	489.248,81 euros

B) FINANCIACION:

	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	489.248,81 euros
	Total Financiación	489.248,81 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, a 3 abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.